

## ANEXO I

### CONVENIO ESPECIAL DE EMPRESARIOS Y TRABAJADORES SUJETOS A EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO.

La entidad \_\_\_\_\_ y en su nombre D. \_\_\_\_\_ con poderes suficientes para obligarse en este acto según resulta de la escritura de poderes otorgada en fecha de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ ante el Notario de \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_, con el número \_\_\_\_\_ de su protocolo, avala con carácter solidario a la empresa \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con el número \_\_\_\_\_ de código de cuenta de cotización a la Seguridad Social, ante la Tesorería General de la Seguridad Social de \_\_\_\_\_ y a favor de la misma, hasta la cantidad de \_\_\_\_\_ euros (\_\_\_\_\_ en letra \_\_\_\_\_ euros), en concepto de garantía especial para responder de las cotizaciones a la Seguridad Social asumidas por dicha empresa en relación con sus trabajadores, sujetos al expediente de regulación de empleo nº \_\_\_\_\_ aprobado por resolución de la autoridad laboral competente \_\_\_\_\_, en orden a la financiación del convenio especial previsto en el apartado 15 del artículo 51 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en la disposición adicional trigésima primera del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio

Este aval, que se formaliza con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división, tendrá validez desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_ (habrá de ponerse como fecha un año después del vencimiento de la anualidad que se garantiza) figurando inscrito en el Registro Especial de Avaes con el número \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_\_\_.